



Estado marqués.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO D
MIL SETECIENTOS Y CIN
QUENTA Y SEIS.**

Carbon, Coues de Madexa, sus
cias, talas, Exonaciones de
de Danados, Votos, Detención
a quince a quince días, Valgan, sus
Vinos, Alcaldes, Mayores, M
y Vindio Procurador, a Rio
los dho montes; y aprehendi
Personas o Personas, causando
en consecuencia a la presentada
nancia, los Denunciados, como
Embarguen sus bienes por ante q
de los Vinos Alcaldes Mayores y de
esta dha Villa, as como cargo en
seuacion de dho montes, obrando
Jorne adio, y seg le previene p
nancia; por quanto el Va
de dhas Dilig. con Cavalleria
q. es indispensable rebalgan) le
Exauoso a sus merced. el Vaplex de
los gastos que de ordinario o curra
pagan a los Ponos, Danos de comida,
lens de Cavallerias de los comision

